- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0589.2016
- III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0589.2016 BITACORA: 13/G1-0144/09/16

> Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2016 163645

CC. JOSE DOMINGO OLVERA CORTES, PRESIDENTE; GERARDO MUÑOZ MADRID, SECRETARIO Y JUANA OLVERA QUINTOS, TESORERA EJIDO RANCHO NUEVO CALLE DOM. CONOCIDO S/N RANCHO NUEVO 43941 ALMOLOYA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.179.2013 de fecha 15 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007- RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 39.068	:			**************************************	
Metros cúbicos	4	1	4	16443769	16443772
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007- RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 12.021					
Metros cúbicos	2	1	2	16443773	1644774
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007- RAN-001/13, brazuelos, Pinus rudis, (Pino), 6.010 Metros cúbicos	2	1	2	16443775	16443776
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007- RAN-001/13, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 33.099 Metros cúbicos	708/0	3 19/7	7727	16443777	16443783

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

26 SEP 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refierentes articulas de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0589.2016 BITACORA: 13/G1-0144/09/16

Pachuca, Hidalgo. 14 de Septiembre de 2016

 $\frac{163645}{\text{Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,}}$ deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE EL DELÆGADO FEDERAL

## C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx

15 FOLIOS

FVC/AVP/EC